



Corporación
de Asistencia
Judicial

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

CHILE LO
HACEMOS
TODOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0328 /2019

ANT: Ficha de Requerimiento de Personal N°000011/2019.

MAT.: Nombramiento transitorio facultativo en empleo que se indica.

FECHA: 24 ENE 2019

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Resolución N°10 de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°000011/2019 el Director Regional de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó dar cobertura de manera transitoria, al empleo de **Abogado Laboralista** en la Oficina de Defensa Laboral Rancagua, en atención que el titular se encuentra con licencia médica prolongada.
- 2° Que la Corporación, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°18.575, debe atender en forma **continua y permanente** las necesidades de sus usuarios, observando los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y de coordinación.
- 3° Que, conforme el mandato señalado en el inciso 3° del número 3° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981, es necesario proveer el indicado empleo.
- 4° Que, lo previsto en el punto N°8.2 letra c) del Procedimiento de Obtención de Personal aprobado mediante Resolución Exenta N°3912 del 29 de noviembre de 2017 y las facultades que posee el Director General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana estipuladas en el título X, numeral 3 de dicho procedimiento, relacionado con realizar nombramiento en forma directa y sin mediar concurso para la provisión de cualquier empleo que revista características de proceso abreviado, como es el caso.
- 5° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000011/2019.



RESUELVO:

- 1° **Nómbrese**, de manera transitoria, en el empleo de **Abogado Laboralista** de la Oficina de Defensa Laboral Rancagua de la de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins a don **Christofer Evans Contreras**



Corporación
de Asistencia
Judicial

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

CHILE LO
HACEMOS
TODOS

- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el Anexo PA 029/2019.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA




DRRHH/ AAM / GPG / ETF /Irm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

